

Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de enero de 2018
Español
Original: inglés

Carta de fecha 30 de enero de 2018 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

En su resolución 1646 (2005), el Consejo de Seguridad, de conformidad con lo establecido en su resolución 1645 (2005), decidió que los miembros permanentes mencionados en el Artículo 23, párrafo 1, de la Carta de las Naciones Unidas serían miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz y que, además, el Consejo seleccionaría anualmente a dos de sus miembros elegidos para que participaran en el Comité de Organización.

En consecuencia, tengo el honor de informarle de que, tras la celebración de consultas oficiosas, el Consejo ha acordado que Bolivia y Côte d'Ivoire sean los dos miembros elegidos que participen en el Comité de Organización por un período de un año, hasta el 31 de diciembre de 2018.

(*Firmado*) Kairat **Umarov**
Presidente del Consejo de Seguridad

18-01423 (S) 310118 310118

